

«Nordea 1, SICAV»

Sociedad de Inversión de Capital Variable
Sociedad anónima
L-2220 Luxembourg
562, rue de Neudorf

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º B31442

CONVOCATORIA DE JUNTA

Estimados/as Accionistas:

Por la presente, el Consejo de administración de Nordea 1, SICAV (la «**Sociedad**») informa a los Accionistas de la Sociedad de que, tras la debida aprobación de la autoridad supervisora del sector financiero de Luxemburgo (la «Commission de Surveillance du Secteur Financier»), se modificarán los estatutos sociales de la Sociedad.

Se celebrará una junta general extraordinaria de Accionistas (la «**Junta General Extraordinaria**») el día 15 de marzo de 2018, a las 10:30 horas (horario centroeuropeo), en el domicilio social de la Sociedad, sito en 562, rue de Neudorf, L-2220 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo), con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

Número del asunto	Modificaciones que se introducirán en los estatutos sociales de la Sociedad:
1	Modificación del Artículo 1. CONSTITUCIÓN
2	Modificación del Artículo 2. DURACIÓN
3	Modificación del Artículo 3. OBJETO, que tendrá el siguiente tenor: «El objeto de la Sociedad consiste en colocar los fondos de los que dispone en valores mobiliarios y/u otros activos financieros líquidos mencionados en el artículo 41 de la ley de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión modificada (en lo sucesivo, la " Ley "), con el propósito de diversificar el riesgo de inversión y proporcionar a sus accionistas el beneficio de la gestión de los activos de la Sociedad. La Sociedad podrá adoptar cualesquiera medidas y llevar a cabo cualesquiera operaciones que estime adecuadas para la consecución y el desarrollo de su objeto social en la

	máxima medida permitida por la Parte I de la Ley.»
4	Modificación del Artículo 4. DOMICILIO SOCIAL
5	Modificación del Artículo 5. CAPITAL
6	Eliminación del actual Artículo 6. PÉRDIDA DE CERTIFICADOS
7	Incorporación de un nuevo Artículo 6. SUBFONDOS Y CLASE(S) DE ACCIONES
8	Incorporación de un nuevo Artículo 7. EMISIÓN DE ACCIONES
9	Eliminación del Artículo 8. JUNTAS DE ACCIONISTAS
10	Incorporación de un nuevo Artículo 8. REEMBOLSO Y CONVERSIÓN DE ACCIONES
11	Modificación del Artículo 9. RESTRICCIONES A LOS ACCIONISTAS
12	Modificación del Artículo 10. JUNTAS DE ACCIONISTAS
13	Eliminación del Artículo 11. PODERES
14	Incorporación de un nuevo Artículo 11. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
15	Incorporación de un nuevo Artículo 13. COMITÉS y consiguiente reenumeración de los artículos subsiguientes
16	Incorporación de un nuevo Artículo 14. FIRMAS
17	Modificación del Artículo 15. POLÍTICA DE INVERSIÓN
18	Eliminación del actual Artículo 17. REEMBOLSO Y CONVERSIÓN DE ACCIONES
19	Modificación del Artículo 18. PATRIMONIO NETO/VALOR LIQUIDATIVO
20	Eliminación del actual Artículo 19. EMISIÓN DE ACCIONES
21	Eliminación del Artículo 20. GASTOS
22	Incorporación de un nuevo Artículo 20. SUSPENSIÓN DEL CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO
23	Modificación del actual Artículo 21. EJERCICIO FISCAL Y ESTADOS FINANCIEROS
24	Modificación del actual Artículo 23. DIVIDENDOS

25	Modificación del Artículo 24. DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, LIQUIDACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, APORTACIÓN O CONVERSIÓN DE UN SUBFONDO
26	<ul style="list-style-type: none">• Modificación del actual Artículo 25. MODIFICACIÓN
27	<ul style="list-style-type: none">• Modificación del Artículo 26. LEY APLICABLE

Para que la junta pueda deliberar válidamente sobre los asuntos incluidos en el orden del día, se exige un cuórum del 50% del capital social emitido, y la adopción de cualquier acuerdo requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los Accionistas presentes o representados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Si no se alcanza el cuórum especificado, deberá convocarse otra Junta General Extraordinaria de Accionistas según los procedimientos estipulados por la legislación de Luxemburgo. En segunda convocatoria, la junta podrá deliberar válidamente sobre los mismos asuntos del orden del día arriba expuesto sin ningún requisito de cuórum.

Los Accionistas podrán votar en persona o a través de un representante. Cada acción confiere derecho a un voto. El texto de las modificaciones propuestas en los estatutos sociales de la Sociedad se puede obtener, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad.

Se ruega a los Accionistas que no puedan asistir a esta Junta General Extraordinaria que remitan el poder de representación adjunto, debidamente firmado, por correo a Nordea Investment Funds S.A., 562, rue de Neudorf, L-2220 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo) o por fax, a la atención de Nordea Investment Funds S.A., al número +352433 940. Solo serán válidos los poderes de representación recibidos antes de las 17:00 horas (horario centroeuropeo) del 8 de marzo de 2018.

Luxemburgo, 1 de marzo de 2018

Por orden del Consejo de administración